



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1605_3: Aplicar técnicas de conservación transitoria o embalsamamiento del cadáver con productos biocidas”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: TANATOPRAXIA

Código: SAN491_3

NIVEL: 3

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la “UC1605_3: Aplicar técnicas de conservación transitoria o embalsamamiento del cadáver con productos biocidas”

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la aplicación de técnicas de conservación transitoria o embalsamamiento del cadáver con productos biocidas, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Confirmar la identidad del cadáver, identificando las causas de defunción, registrando el trabajo efectuado, aplicando las medidas de protección personal requeridas y cumpliendo con los requisitos***

legalmente establecidos y la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.

- 1.1 Confirmar la identidad del cadáver interpretando la documentación acompañante y comprobando las indicaciones legales o de los familiares.
 - 1.2 Identificar las causas del fallecimiento a través del certificado de defunción o documento legal alternativo, planificando las técnicas de conservación o embalsamamiento para evitar la transmisión de enfermedades y ajustándolas al estado del cadáver.
 - 1.3 Verificar la existencia del documento de autorización oficial o familiar indicado, constatando que siempre se trabaja con la autorización legal.
 - 1.4 Consignar los datos indicados en el informe profesional, registrando el trabajo efectuado.
- Desarrollar la actividad cumpliendo la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales.

2. Preparar la sala, área de trabajo, materiales, instrumental y equipamiento, para la conservación o embalsamamiento del cadáver, eliminando residuos, según protocolos establecidos, cumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales, higiénica y de protección personal y enfermedades, sobre productos biocidas, gestión de residuos orgánicos, sanitarios, tóxicos y vertido de aguas residuales.

- 2.1 Aplicar los procedimientos de conservación y embalsamamiento del cadáver, verificando las condiciones higiénicas, de confort y seguridad de la sala de tanatopraxia y del área de trabajo.
 - 2.2 Emplear el material desechable, y el no desechable, constatando su limpieza, desinfección o esterilización, verificando el cumplimiento de los protocolos en materia de prevención de infecciones.
 - 2.3 Verificar el funcionamiento de los equipos de entrada y salida de agua, para llevar a cabo las labores de conservación o embalsamamiento.
 - 2.4 Verificar la disponibilidad de los productos conservantes, preparándolos, en su caso, para su empleo.
 - 2.5 Distribuir los materiales empleados en la preparación de cadáveres, en recipientes homologados, constatando el cumplimiento de las medidas indicadas en materia de prevención y seguridad laboral.
 - 2.6 Eliminar los residuos orgánicos, sanitarios o tóxicos generados, verificando el cumplimiento de los protocolos establecidos.
 - 2.7 Limpiar, desinfectar y esterilizar, en su caso, el material de trabajo empleado.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, higiénica y de protección personal y enfermedades.
 - Desarrollar las actividades, cumpliendo la normativa aplicable sobre productos biocidas, gestión de residuos orgánicos, sanitarios, tóxicos y vertido de aguas residuales.

3. Aplicar técnicas de conservación y embalsamamiento, para evitar temporalmente el deterioro del cadáver, siguiendo los protocolos establecidos, aplicando las medidas higiénicas y de protección personal, cumpliendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales, evitando la transmisión de enfermedades, cumpliendo principios y normas éticas, comunicando a la autoridad judicial los

hallazgos observados en la preparación del cadáver susceptibles de provocar actuaciones legales.

- 3.1 Seleccionar las técnicas de preparación del cadáver según las normas o costumbres del rito religioso practicado por el fallecido, constatando el respeto por él, por sus familiares y por su religión y según su estado, evitando la transmisión de enfermedades.
 - 3.2 Eliminar la rigidez de las articulaciones de brazos, manos y piernas, verificando el tránsito del fluido arterial.
 - 3.3 Conseguir la conservación del cuerpo, extrayendo y eliminando los líquidos y gases del tórax y el abdomen del cadáver, y aplicando en las cavidades el líquido conservador o biocida.
 - 3.4 Extraer vísceras y órganos fuera del cadáver en caso de que se le haya practicado autopsia, limpiándolos y tratándolos con biocidas.
 - 3.5 Elegir la zona de acceso vascular extrayendo arterias y venas, seleccionando la técnica, con criterios técnicos y estéticos y disimulando la disección efectuada.
 - 3.6 Impedir que se presenten problemas estéticos, drenando los fluidos corporales e inyectando el líquido conservante con la presión y volumen indicados.
 - 3.7 Aplicar manualmente el biocida en las zonas donde no se localicen las arterias, consiguiendo que el líquido penetre en los tejidos, evitando así su degradación.
 - 3.8 Aplicar masaje en cara, orejas, manos y piernas, asegurando el acceso del conservante o biocida y verificando que se reparte de forma homogénea por todo el organismo, para confirmar la conservación del cuerpo.
 - 3.9 Suturar las incisiones, cuidando la estética y verificando que quedan cerradas herméticamente, para evitar pérdidas del conservante y salida de fluidos.
- Desarrollar las actividades aplicando las medidas higiénicas y de protección personal, cumpliendo la normativa aplicable sobre la prevención de riesgos laborales.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo principios y normas éticas aplicables y, comunicando a la autoridad judicial los hallazgos observados en la preparación del cadáver susceptibles de provocar actuaciones legales.

4. Aplicar técnicas de conservación específicas a cadáveres quemados o en avanzado estado de descomposición, a los que no se pueda acceder por vía arterial, para evitar olores y posibilitar su traslado, siguiendo los protocolos establecidos, aplicando medidas higiénicas y de protección personal, cumpliendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales y principios y normas éticas.

- 4.1 Aspirar gases y fluidos del tórax y el abdomen, impidiendo que continúe la degradación biológica.
 - 4.2 Aplicar el conservante indicado en las cavidades abdominal y torácica, provocando el retraso en la descomposición del cadáver.
 - 4.3 Rocíar el féretro con conservante en polvo, colocando el cuerpo, en su interior, sobre el sudario.
 - 4.4 Aplicar conservante (biocida) en polvo u otro líquido de contacto sobre el cadáver.
 - 4.5 Cerrar el sudario.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable sobre la prevención de riesgos laborales.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo principios y normas éticas aplicables.



5. Congelar o refrigerar los cadáveres en las condiciones establecidas, cumpliendo la normativa sobre la prevención de riesgos laborales y normativa deontológica profesional.

- 5.1 Colocar el cadáver en la bandeja, verificando el cumplimiento de los criterios técnicos y de organización.
 - 5.2 Introducir la bandeja con el cadáver en el refrigerador.
 - 5.3 Seleccionar la temperatura de refrigeración indicada para la conservación del cadáver.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable sobre la prevención de riesgos laborales.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa deontológica profesional.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1605_3: Aplicar técnicas de conservación transitoria o embalsamamiento del cadáver con productos biocidas. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Confirmación de la identidad del cadáver, identificando las causas de defunción:

- Tramitación documental: documentación de acompañamiento del cadáver (DNI, certificado de defunción, autorización de traslados, licencia de enterramiento), interpretación de certificado de defunción y autorizaciones.
- Derechos y obligaciones en los servicios funerarios.

2. Preparar la sala, área de trabajo, materiales, instrumental y equipamiento, para la conservación o embalsamamiento del cadáver.

- Desinfección de áreas de trabajo e instrumental: procedimiento de limpieza de la sala de tanatopraxia, procedimientos de limpieza del material fungible.
- Procedimiento de mantenimiento de equipos: plan de mantenimiento, limpieza de equipos, fichas de registro.

3. Aplicación de técnicas de conservación y embalsamamiento, para evitar temporalmente el deterioro del cadáver.

- Zonas de abordaje de arterias y venas.

- Tanatopraxia y embalsamamiento: métodos de inyección, métodos de drenaje de sangre y técnicas de extracción de gases y fluidos de tórax y abdomen.
- Disección y extracción de vísceras y órganos.
- Limpieza y tratamiento de cavidades con productos biocidas.
- Aplicación de técnicas de drenaje manual.
- Aplicación de suturas: tipos y técnicas de sutura.

4. Aplicación de técnicas de conservación específicas a cadáveres quemados o en avanzado estado de descomposición.

- Aplicación de técnicas de tanatopraxia y embalsamamiento: métodos de inyección, métodos de aspiración de fluidos y gases y aplicación de conservantes.
- Enferetrado del cadáver en el féretro: colocación del cadáver, posiciones especiales y cierre del sudario.

5. Congelación o refrigeración de cadáveres.

- Aplicación de frío como método de conservación: temperaturas de refrigeración y congelación.
- Uso de cámaras de refrigeración y congelación: tipos y características.
- Colocación del cadáver en la bandeja.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Aplicación de anatomía humana al proceso de conservación y embalsamamiento del cadáver: anatomía superficial, sistema circulatorio, sistema músculoesquelético.
- Aplicación de anatomía patológica e histología al proceso de descomposición y a la transmisión de enfermedades.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con el cadáver y sus familiares deberá:

- 1.1 Demostrar interés y preocupación por atender las necesidades de los familiares.
- 1.2 Tratar a los familiares con cortesía, respeto y discreción.
- 1.3 Mostrar respeto al fallecido durante y después de los procedimientos.

2. En relación con los miembros del equipo de trabajo deberá:

- 2.1 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.

- 2.2 Comunicarse con las personas indicadas en cada caso, verificando el cumplimiento de los canales seleccionados por la organización.
- 2.3 Compartir información con el equipo de trabajo.
- 2.4 Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- 2.5 Transmitir información de manera ordenada y estructurada.
- 2.6 Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.
- 2.7 Habituar al ritmo de trabajo de la empresa.

3. En relación con las competencias profesionales deberá:

- 3.1 Demostrar autonomía en la resolución de contingencias durante la actividad laboral.
- 3.2 Demostrar responsabilidad en el trabajo efectuado y en el cumplimiento de los objetivos.
- 3.3 Demostrar competencia profesional.
- 3.4 Demostrar interés por el conocimiento de la organización y sus procesos.

4. En relación a otros aspectos deberá:

- 4.1 Cuidar el aspecto y el aseo personal como profesional.
- 4.2 Actuar con puntualidad en el cumplimiento de las tareas asignadas.
- 4.3 Distinguir entre ámbito personal y profesional.
- 4.4 Mantener una actitud preventiva, vigilando el estado de su salud ante los riesgos laborales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1605_3: Aplicar técnicas de conservación transitoria o embalsamamiento del cadáver con productos biocidas”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para aplicar técnicas de conservación transitoria o embalsamamiento del cadáver con productos biocidas. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Confirmar la identidad y las causas de la muerte.
2. Preparar acondicionando el quirófano de embalsamamiento.
3. Aplicar técnicas de conservación y embalsamamiento.
4. Limpiar el material, instrumentos, equipos y espacios empleados, eliminando los residuos.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de un modelo cadavérico.
- Se contará con los productos y equipos seleccionados y con los documentos indicados para llevar a cabo, la situación profesional de evaluación.
- Se le asignará un tiempo total para que el candidato demuestre su competencia.
- Se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Confirmación de la identidad y de las causas de defunción</i>	- Verificación de la identidad. - Constatación de las causas del fallecimiento a través del certificado de defunción. - Verificación del documento de autorización oficial o familiar, confirmando su existencia. <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito en todas sus actividades.</i>
<i>Preparación acondicionando el quirófano de embalsamamiento</i>	- Verificación de las condiciones de limpieza del área de trabajo. - Limpieza y desinfección del área de trabajo. - Selección del instrumental y materiales. - Preparación del instrumental y materiales indicados. - Verificación del funcionamiento de los equipos. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i>
<i>Aplicación de las técnicas de embalsamamiento o conservación</i>	- Selección de la técnica a emplear según el estado y las costumbres religiosas. - Eliminación de suturas del tronco y craneales. - Extracción y tratamiento de vísceras y cavidad craneal. - Selección, localización y extracción de arterias y venas. - Inyección del biocida y drenaje de fluidos corporales empleando la técnica de trócar-aurícula derecha, controlando la presión y el volumen del líquido conservante. - Aplicación de masaje corporal en zonas de difícil drenaje, verificando la coloración para controlar del reparto del biocida - Aplicación manual del biocida en zonas donde no se localicen las arterias, controlando su volumen y consiguiendo que penetre en los tejidos. - Reubicación de vísceras y recolocación de la bóveda craneal, en su caso. - Aplicación de técnicas de sutura en función de la naturaleza de la incisión, verificando el cumplimiento de criterios estéticos. <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito en todas sus actividades.</i>

<i>Limpieza, desinfectando y esterilizando los materiales, equipos y zona de trabajo del quirófano de embalsamamiento</i>	- Selección del método o técnica de limpieza, desinfección y/o esterilización. - Limpieza del material, equipos y área de trabajo. - Clasificación y depósito de los residuos. - Clasificación y colocación del material limpio. - Organización del mobiliario empleado. - Verificación del funcionamiento de los equipos. - Aplicación de las medidas de protección personal. El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B
--	---

Escala A

4	<i>Verifica las condiciones higiénicas del área de trabajo, seleccionando y preparando el instrumental y los materiales para el tratamiento a aplicar, verificando su limpieza, desinfección y/o esterilidad, si está indicada, calibrando los equipos y constatando verificando su funcionamiento.</i>
3	<i>Verifica las condiciones higiénicas del área de trabajo, seleccionando y preparando el instrumental y los materiales para el tratamiento a aplicar, constatando su limpieza y desinfección, pero no su esterilidad, preparando los equipos y confirmando su funcionamiento.</i>
2	<i>Prepara el instrumental, los materiales y los equipos para el tratamiento a aplicar, verificando su funcionamiento, sin constatar las condiciones higiénicas del área de trabajo ni la limpieza, desinfección y/o esterilidad de los materiales a utilizar.</i>
1	<i>Prepara los equipos, el instrumental y los materiales para el tratamiento a aplicar, sin verificar el funcionamiento de los equipos, las condiciones higiénicas del área de trabajo ni la limpieza, desinfección o esterilidad de los materiales a utilizar.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

5	<i>La limpieza del material, equipos y área de trabajo se lleva a cabo utilizando la técnica según el tipo y naturaleza de los utensilios y productos y cumpliendo los procedimientos establecidos, depositando los residuos en los contenedores de su categoría, empleando los medios de protección personal recomendados en la normativa de prevención de riesgos laborales, colocando el material limpio en su lugar, verificando el funcionamiento de los equipos para un nuevo uso y organizando el mobiliario utilizado.</i>
4	<i>La limpieza del material, equipos y área de trabajo se lleva a cabo utilizando la técnica según el tipo y naturaleza de los utensilios y productos y cumpliendo los procedimientos establecidos, depositando los residuos en los contenedores de su categoría, empleando los medios de protección personal recomendados en la normativa de prevención de</i>

	<i>riesgos laborales, colocando el material, organizando el mobiliario utilizado, sin verificar, el funcionamiento de los equipos para un nuevo uso.</i>
3	<i>La limpieza del material, equipos y área de trabajo se lleva a cabo sin utilizar la técnica según el tipo y naturaleza de los utensilios y productos, sin cumplir los procedimientos establecidos, depositando los residuos en los contenedores de su categoría, empleando los medios de protección personal recomendados en la normativa de prevención de riesgos laborales, colocando el material, organizando el mobiliario utilizado, sin verificar el funcionamiento de los equipos para un nuevo uso.</i>
2	<i>La limpieza del material, equipos y área de trabajo se lleva a cabo sin utilizar la técnica según el tipo y naturaleza de los utensilios y productos, sin cumplir los procedimientos establecidos, sin depositar los residuos en los contenedores de su categoría, empleando los medios de protección personal recomendados en la normativa de prevención de riesgos laborales.</i>
1	<i>La limpieza del material, equipos y área de trabajo se lleva a cabo sin utilizar la técnica apropiada en función del tipo y naturaleza de los utensilios y productos, sin cumplir los procedimientos establecidos, sin depositar los residuos en los contenedores de su categoría y sin emplear los medios de protección personal recomendados en la normativa de prevención de riesgos laborales.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

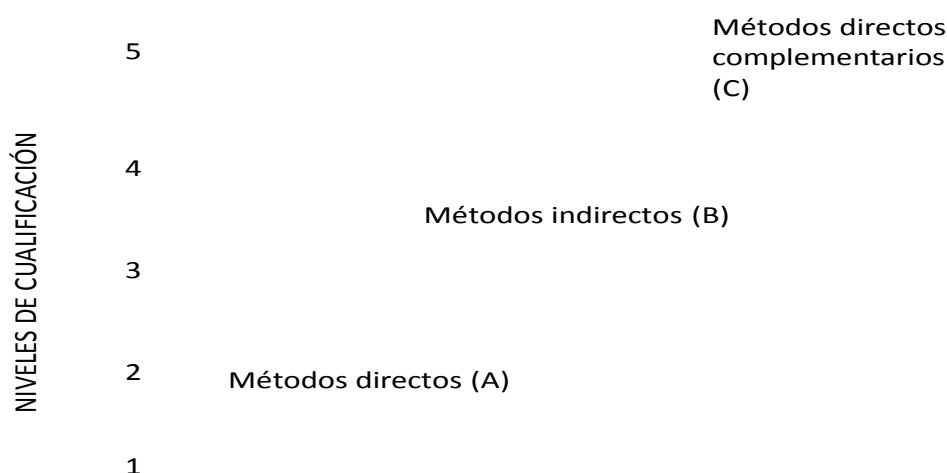
2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A)
- Observación de una situación de trabajo simulada (A)
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



MÉTODOS DE EVALUACIÓN
Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este

principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la aplicación de técnicas de conservación transitoria o embalsamamiento del cadáver con productos biocidas, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo (dentro de unos límites razonables) y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo, previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos cumpliéndose la ley de protección de datos.

- g) Se recomienda medir la dimensión de la competencia sobre respuesta a contingencias o situaciones imprevistas similares a las que se describen a continuación:
- Falta de la autorización familiar u oficial o del certificado de defunción.
 - Modelo cadavérico previamente autopsiado.
 - Tiempo de utilidad del conservante cumplido, por haber sobrepasado la fecha de caducidad.
- h) En el caso de que la persona candidata deba ser sometida a una prueba profesional de evaluación que incluya la presente unidad y las UC1606_3 UC1607_3, y UC1608_3 de la cualificación profesional SAN 491_3, y dado que en todas las situaciones profesionales de evaluación de estas unidades se incluye la identificación del y las causas de defunción, el acondicionamiento de la sala de tanatopraxia y el área de trabajo, la preparación, limpieza, desinfección y/o esterilización de los materiales e instrumental, se debería plantear una única situación profesional de evaluación que englobara a todas estas unidades.